MODIFICACIÓN N° 1 ADICIÓN DEL OBRA PÚBLICA N.º 463 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM Y JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS SAS

Entre los suscritos a saber **JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 71.722.121 expedida en Medellín actuando en calidad de Secretario General, nombrado mediante Resolución N°2851 del 20 de diciembre de 2022, y delegado mediante Resolución Nº 2329 del 26 de septiembre de 2018, quien obra como Ordenador del Gasto del **INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM** con NIT 830.000.602-5, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien en adelante se denominará **EL INSTITUTO**, de una parte y, de otra parte, **JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS SAS** identificada con **NIT. 901550303-4,** representada legalmente por el señor **JUAN CAMILO VILLAFAÑE SOGAMOSO,** identificado con la cédula de ciudadanía **C.C. No. 1.121.910.626** de **Villavicencio**, quien para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente modificación, previas las siguientes condiciones:

a) Que el día 16 de octubre 2024, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM – y JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS SAS, suscribieron el Contrato de Obra Pública No. 463 de 2024 cuyo objeto es: *"(SG-045) CONTRATAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS, ESPECÍFICAMENTE LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ÁREA OPERATIVA # 10 DEL IDEAM EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.".*

b) Que, en la cláusula segunda del mencionado contrato se estableció el plazo de ejecución de las obligaciones, fijándose en CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato, sin exceder el 10 DE DICIEMBRE DE 2024. De acuerdo con el acta de inicio se estableció como fecha de inicio 23 de octubre de 2024 y como fecha de finalización el 06 de diciembre de 2024.

c) Que, en la cláusula quinta del mencionado contrato se estableció que el valor total de este, fijándose hasta por la suma de 145.512.009 M/CTE., IVA INCLUIDO y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.

d) Que el (la) supervisor (a) del contrato mediante formato de Solicitud de Modificaciones Contractuales con radicado No. **20242060208203**, solicitó a la Oficina Asesora Jurídica, realizar los trámites correspondientes para llevar a cabo la presente modificación contractual del contrato en mención, bajo la justificación técnica allí contenida.

e) Que la presente modificación fue aprobada por el comité de contratación del Instituto mediante **Acta No. 40 de 2024**.

f) Que la Corte Constitucional en sentencia C-300 de 2012 determinó que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr

su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a la entidad contratante a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para *"(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación"*, entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

Que, por lo anteriormente expuesto, la necesidad de continuidad en la prestación del servicio y de acuerdo con lo con los principios que regulan la contratación estatal, se hace necesario modificar el contrato de la referencia en lo relativo a las siguientes cláusulas*:*

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE TÉCNICO**, en el sentido de ampliar la intervención mediante la consideración de mayores y menores cantidades de obra y la inclusión de las actividades no previstas identificadas, quedando de la siguiente manera:

> ***"CLAUSULA SEGUNDA. ALCANCE TÉCNICO****. El alcance técnico para realizar las reparaciones locativas, específicamente la adecuación y mantenimiento del área operativa No. 10 del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, ubicado la ciudad de Ibagué, dirección carrera 6 No. 46-71, se enmarcan en las siguientes actividades:*

ITEM	***ACTIVIDADES***	***UND***	***CANTIDAD ACTUALIZADA***
1	***PRELIMINARES***		
1.0	*Desmonte de tanque existente en asbesto cemento de 500 lt de capacidad. Incluye desconexión, accesorios de taponamiento cargue y disposición final.*	*un*	*2.00*
1.1	*Desmonte de teja española existente con medios manuales. Incluye cargue y disposición final a sitio de acopio certificado. Altura aproximada de 12 m.*	*m2*	*84.80*
1.2	*Desmonte de teja existente en asbesto cemento con medios manuales. Incluye cargue y disposición final a sitio de acopio certificado. Altura aproximada de 12 m.*	*m2*	*84.80*
1.3	*Desmonte de teja existente en policarbonato o similar con medios manuales. Incluye cargue y disposición final a sitio de acopio certificado. Altura aproximada de 12 m.*	*m2*	*39.53*
1.4	*Desmonte de flanche en lámina metálica existente. Incluye cargue y disposición final a sitio de acopio certificado. Altura aproximada de 12 m.*	*m*	*36.28*
1.5	*Desmonte de caballete existente en asbesto cemento. Incluye cargue y disposición final a sitio de acopio certificado. Altura aproximada de 12 m.*	*m*	*7.40*

2	***MUROS Y CIELO RASO***		
2.1	*Suministro e instalación de tanque plástico de 500 lt. Incluye flotador y todos los accesorios requeridos para su correcto funcionamiento.*	*un*	*2.00*
3	***PLACA DE CUBIERTA Y TEJADO***		
3.1	*Reforzamiento de estructura de cubierta. Suministro e instalación de estructura metálica para riostras de cubierta separadas cada 1.30 m. Perfilería galvanizada tipo C.12x5x2 mm cl 16 o similar. Incluye pernos para anclaje principal, soldadura y todo lo requerido para su correcto anclaje a cercha existente y/o perfiles. (Actualmente existen cerchas espaciadas 1.71 m)*	*m2*	*71.24*
3.2	*Reforzamiento de estructura de cubierta. Suministro e instalación de estructura metálica para correas de cubierta separadas cada 1.72 m. Perfilería galvanizada tipo C.15x5x2 mm o similar. Incluye pernos para anclaje principal, soldadura y todo lo requerido para su correcto anclaje entre perfiles y funcionamiento.*	*m2*	*71.24*
3.3	*Mantenimiento canal en concreto. Incluye reparación de fisuras existentes con aplicación de resina específica para sellar fisuras con presencia de agua, limpieza profunda, eliminación de materiales externos existentes y demás actividades requeridas para aplicación de impermeabilizante. Dimensiones aproximadas canal: b x h: 0.71mx0.26m. Longitud: 7.10 m.*	*m*	*49.44*
3.4	*Impermeabilización con recubrimiento acrílico elástico impermeable para canales en concreto. Incluye retiro de suciedad y materiales externos existentes, limpieza y aplicación de mortero. Dimensiones aproximadas canal: b x h: 0.71mx0.26m. Longitud: 7.10 m.*	*m*	*49.44*
3.5	*Impermeabilización con recubrimiento acrílico elástico impermeable para muro de fachada en concreto. Incluye retiro de suciedad y materiales externos existentes, limpieza y aplicación de mortero. Dimensiones aproximadas: Altura: 96 cm, Ancho: 30 cm, Largo: 7.0 m.*	*m2*	*7.00*
3.6	*Suministro e instalación de cubierta termoacústica foil y lámina acero, de uso institucional de alta resistencia y durabilidad. Color por definir. Incluye tornillos autoperforantes, fijadores y demás accesorios requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.*	*m2*	*119.26*
3.7	*Suministro e instalación de caballete en teja termoacústica foil y lámina acero, de uso institucional de alta resistencia y durabilidad. Color por definir. Incluye tornillos autoperforantes, fijadores y demás accesorios requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.*	*m*	*6.00*
3.8	*Suministro e instalación de terminal contra muro anclado con fijadores, tornillos y aplicación de sellador elástico en los empalmes en la cubierta del edificio. Longitudes mínimas de 20cm zona inferior y 16 cm zona superior, con alero inferior de 30 mm y superior de 45 mm. H cubierta= 12 m.*	*m*	*39.91*

3.9	*Suministro e instalación de remate para fachada anclado con fijadores, tornillos y aplicación de sellador elástico en los empalmes en la cubierta del edificio. Longitudes mínimas de 10 cm, con aleros de 30 mm. H cubierta= 12 m.*	*m*	*0.00*
4	***HIDROSANITARIO***		
4.1	*Cargue y descargue de equipos, insumos, herramientas, para realizar trabajos definidos en el alcance. Incluye retiro y colocación en su lugar original.*	*gbl*	*1.00*
4.2	*Aseo general. Incluye retiro de escombros, trasiego hasta sitio de acopio certificado y presentación de certificado de disposición final.*	*gbl*	*1.00*
	ACTIVIDADES NO PREVISTAS		
NP-1	*Desmonte de estructura metálica de cubierta para adecuación del acceso al área de intervención. Incluye reinstalación de la perfilería desmontada, soldadura, M.O., andamios para el acceso al área de intervención)*	*UN*	*1.00*
NP-2	*Mantenimiento de humedades en ducto de bajante de A.LL. en oficina dirección. Incluye impermeabilización, reposición de estuco, pintura tipo 2 y montante en yeso similar al existente.*	*UN*	*1.00*
NP-3	*Desmonte de cielo raso en drywall (incluye traslado hasta sitio de cargue o almacenamiento). Y suministro e instalación de cielo drywall incluye estructura de soporte y pintura*	*M2*	*37.44*
NP-4	*Reposición de red eléctrica para luminarias del tercer nivel, incluye desmonte de red eléctrica existente, tubería pvc existente, cambio de breakers automático de 20amp (6un), cambio breaker 2x20amp (1 und), M.O.*	*M*	*70.00*

NOTA: Los trabajos de cubierta y pintura requieren de alturas de aproximadamente 11.0 m, por lo que durante la ejecución se requiere contemplar el alquiler de andamios certificados y personal certificado en alturas. (…)"

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la **CLÁUSULA QUINTA. VALOR**, en el sentido de adicionar la suma de ($20.418.000) M/CTE., Incluido IVA y todos los descuentos aplicables, quedando de la siguiente manera:

"CLÁUSULA QUINTA: VALOR. *Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato será hasta por la suma de* ***$ 165.930.009 M/CTE., IVA INCLUIDO*** *y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato."*

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR la **CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO**, la cual quedará de la siguiente manera:

*"**CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO**. La Entidad pagará el Contrato celebrado previa presentación y aprobación por parte del supervisor del contrato de los informes exigidos en el Contrato.*

1.Un primer pago hasta por el valor que represente el 50% del valor inicial del contrato, al cumplimiento del valor de ejecución del contrato relacionado en la cláusula denominada "Alcance Técnico" y previa presentación de los documentos relacionados en esta sección del documento.

Para lo anterior, el contratista deberá presentar el avance de actividades que representen el 50% del valor inicial del contrato, sin incluir la presente modificación, a partir de un informe que evidencie las actividades desarrolladas y un corte de obra que permita identificar el avance porcentual de la obra, con respectiva verificación y aprobación de la supervisión.

2.Un segundo pago hasta por el valor que represente el 50% del valor inicial del contrato, al cumplimiento del valor de ejecución del contrato relacionado en la cláusula denominada "ALCANCE TÉCNICO" y previa presentación de los documentos relacionados en esta sección del documento.
Para lo anterior, el contratista deberá presentar el avance de actividades que representen el 100% del valor inicial del contrato, sin incluir la presente modificación, a partir de un informe que evidencie las actividades desarrolladas y un corte de obra que permita identificar el avance porcentual de la obra, con respectiva verificación y aprobación de la supervisión.

3.Un último pago correspondiente al valor de la presente adición, es decir la suma de ***($20.418.000) PESOS M/CTE.*** *Para lo anterior, el contratista deberá presentar la ejecución del balance total de la obra incluyendo la presente modificación, con respectiva verificación y aprobación de la supervisión, en donde se evidencie la ejecución de la totalidad de las actividades, para completar el 100% del valor final del contrato. (…)".*

CLÁUSULA CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición se encuentra amparada con el certificado de disponibilidad presupuestal Nº **64824 de 2024.**

CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA. Las demás clausulas y términos del contrato en mención, que no se opongan al presente documento continúan rigiendo sin modificación alguna.

CLÁUSULA SEXTA. DOCUMENTOS. Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos: a) La solicitud de modificación al contrato suscrito por el supervisor del contrato. b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA SÉPTIMA. GARANTÍAS. El contratista se compromete a modificar la garantía constituida inicialmente a favor del IDEAM con el fin de amparar el plazo y/o

valor de la presente modificación, en cada uno de los amparos establecidos inicialmente en el contrato en mención y sus demás adiciones y/o modificaciones, así como subirla en la plataforma Secop II para aprobación por parte del INSTITUTO. **Nota:** El CONTRATISTA debe presentar dentro de los **dos (2) días hábiles** siguientes a la firma del presente documento las garantías a favor del IDEAM.

CLÁUSULA OCTAVA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal por EL INSTITUTO.

La presente minuta se entiende aceptada y aprobada por las partes con la firma digital realizada en la Plataforma SECOP II del contrato.

POR EL INSTITUTO,
FIRMADO EN SECOP II
JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW
Secretario General.
IDEAM

POR EL CONTRATISTA,
FIRMADO EN SECOP II
JUAN CAMILO VILLAFAÑE SOGAMOSO
Representante legal
JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS SAS

	Nombre	***Cargo***	***Firma***
Aprobó	*Jamil Alberto Beltrán Calderón*	*Profesional Grupo de Instrucción de Control Disciplinario Interno, encargado de las funciones de Jefe la Oficina Asesora Jurídica (E).*	
Revisó	*María Paula Berrardinelli Roldán*	*Contratista - Oficina Asesora Jurídica.*	
Proyectó	*Luz Ixayana Ramírez Cristancho.*	*Contratista - Oficina Asesora Jurídica.*	
Radicado Orfeo	*20242060208203*	*Expediente*	20241301712006699E
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de Secretaría General.			